

COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL Y DE FORMACIÓN SOCIAL

- La Comisión está constituida por tres Miembros Titulares o Diplomados de la SEDO, siendo Presidente de la misma un vocal de la Junta Directiva, y proponiendo éste a los otros dos miembros de la Comisión a la Junta que los nombrará.
- La Comisión de Miembros se reunirá dos veces al año en sesión ordinaria.
- El Presidente podrá convocar reuniones extraordinarias cuando la situación lo requiera, haciéndolo con 15 días de antelación.
- Una de las reuniones ordinarias tendrá lugar dentro de los 30 días anteriores a la Asamblea General, para elaborar el informe, que presentará a la misma.
- La Comisión elaborará un acta reflejando lo tratado en cada una de las reuniones. El acta será enviada al Secretario de la SEDO.
- La Comisión cesará en pleno cuando el Presidente de la misma deje de ser Vocal de la Junta Directiva.

Sus funciones son:

- Sancionar los litigios planteados por los miembros en materia de ética y conducta profesional en su condición de miembros de la Sociedad.
- Velar por el fiel cumplimiento de las Normas de ética profesional de la Sociedad.
- Presentar a la Junta de Gobierno el resultado de su gestión para su resolución final.
- Mantener informados a los Colegios Oficiales y al Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de la lista de todos sus Miembros y en particular de los de práctica exclusiva de la Ortodoncia.
- Realizar campañas de divulgación y promoción de la Sociedad y de su anagrama (SEDO), tanto entre sus miembros como a nivel nacional.
- Realizar campañas para elevar el prestigio profesional de la Ortodoncia y de la SEDO en su vertiente social.

